



**UNIVERSIDAD DE JAÉN**  
*Servicio de Gestión de la Investigación*

**LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES UN RESUMEN DE LA CONVOCATORIA  
RECOMENDAMOS LA LECTURA DETENIDA DE LA MISMA A LOS INTERESADOS EN PRESENTAR SOLICITUD**

## **FUNDACIÓN PREVENT**



# **VII CONVOCATORIA DE BECAS I+D EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES 2012/2013**

*CONVOCATORIA: Publicada en la página web de difusión de convocatorias de la Fundación Progreso y Salud (Junta de Andalucía)*

### **1. OBJETO Y FINALIDAD.**

Los proyectos presentados deberán responder a los siguientes objetivos:

1. Fomentar e impulsar la investigación en el ámbito de la prevención de riesgos laborales desde la vertiente científica y de aplicación práctica en todas las disciplinas (Seguridad, Higiene Industrial, Ergonomía, Psicología Aplicada y Medicina del Trabajo). Los proyectos han de ser proyectos inequívocamente de investigación en el ámbito de la seguridad y la salud laboral, descartándose todos aquellos que el Comité Científico considere que no se ajustan a dicha descripción.
2. Mejorar, mediante la investigación, las condiciones de seguridad y salud laboral de todos los trabajadores, y en especial, la de los trabajadores especialmente sensibles.
3. Identificar futuros riesgos emergentes y proponer medidas preventivas para su eliminación.
4. Aportar un mayor conocimiento de los riesgos asociados a procesos productivos de bienes o servicios y fomentar el desarrollo de tecnologías preventivas, proponiendo mejoras en la organización del trabajo.

### **2. FINANCIACIÓN**

La beca tendrá una dotación mínima de 6.000€ y máxima de 12.000€. El Comité Científico podrá becar hasta un máximo de 5 proyectos.

El importe de la beca se distribuirá un 50% al inicio y otro 50% a los 6 meses del inicio del proyecto.

El Comité, en casos justificados, podrá anticipar o demorar, si se considera oportuno, el importe correspondiente al segundo pago. La asignación otorgada podrá ser objeto de reintegro, parcial o total, si durante el proceso de seguimiento y control de la actividad realizada se detecta el incumplimiento de las normas fijadas en las bases de esta convocatoria.

### **3. BENEFICIARIOS Y MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN**

Los proyectos no tendrán ánimo de lucro, tendrán una duración máxima de 12 meses a partir de la fecha de comunicación del fallo y deben ser de ámbito nacional

Estas ayudas están dirigidas a Técnicos Superiores en Seguridad, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología Aplicada, a especialistas de la Medicina y Enfermería del Trabajo y a todos aquellos profesionales vinculados a la prevención de riesgos laborales.

La beca puede solicitarse colaboración con otras entidades formando un equipo mixto entre éstas (Servicio de Prevención, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, Unidad docente de Medicina del Trabajo, **Universidad**, Unidad de Salud Laboral, centro de atención primaria, hospital, empresa u otras entidades).

Los destinatarios deben ser residentes españoles. Quedan excluidos de esta convocatoria los empleados de la Fundación Prevent, del Departament d'Empresa i Ocupació de la Generalitat de Catalunya, de MC Mutual y los miembros de la Junta de la Societat Catalana de Seguretat i Medicina del Treball (SCSMT) de la Junta de la Societat Catalana de Seguretat i Medicina del Treball (SCSMT).



**UNIVERSIDAD DE JAÉN**  
*Servicio de Gestión de la Investigación*

#### 4. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la valoración de los proyectos el Comité Científico tendrá en cuenta los siguientes criterios:

**Primer grupo:**

- Calidad científico-técnica: dicho criterio representará el 60% de la puntuación. Quedando el 40% restante repartido entre los criterios del segundo grupo.

**Segundo grupo:**

- Aplicabilidad
- Originalidad y carácter innovador
- Vigencia, oportunidad y viabilidad
- Experiencia del solicitante y/o del equipo de investigación en el tema

Cada criterio se valorará con una puntuación de 1 a 5. La concesión de la beca queda supeditada a la obtención de un promedio de 2,5 en cada grupo de criterios. La valoración y decisión del Comité Científico será inapelable.

#### 5. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

Las solicitudes se realizarán cumplimentando un formulario **online** en la siguiente dirección desde donde podrán enviarlo telemática:

<http://fundacionprevent.com/spa/pages/area/prevencion-de-riesgos-laborales/becas-i-d-en-prl/beca-en-curso/page:formulario-solicitante-de-becas-i-d>

Además deberán **generar un archivo pdf** de la solicitud el cual deben imprimir y entregárnoslo para que tramitemos su envío por correo postal certificado desde el Servicio de Gestión de la Investigación, junto con la información adicional que se detalla a continuación:

Se presentará para cada uno de los miembros del equipo:

- CV vitae actualizado.
- Fotocopia Documento nacional de identidad o similar.
- Fotocopia del título universitario, de la especialidad en Medicina del trabajo, especialidad de Enfermería del Trabajo, Diploma de Enfermería de Empresa o de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales.
- Carta del responsable de la entidad beneficiaria (en nuestro caso, Vicerrectora de I+D+I) en la que debe constar que se acepta que el solicitante desarrolle el proyecto para el que solicita la presente beca.
- Certificación, si procede, de la existencia de otras subvenciones para el mismo proyecto, indicando la cantidad económica cedida, la institución que la concede, el motivo y la fase del proyecto en la que se encuentra.

La documentación solicitada deberá presentarse sin grapar y sin encuadernar.

#### 6. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el **miércoles día 20 de junio de 2012 a las 14:00h**, no obstante, se establece un plazo interno de entrega en el Servicio de Gestión de la Investigación **hasta las 12:00h del lunes 18 de junio de 2012**, con objeto de poder revisar las solicitudes y aportar la documentación requerida (VºBº Vicerrectorado I+D+I de la Universidad de Jaén), así como realizar el envío dentro del plazo exigido por la convocatoria.

Personas de contacto en el Servicio de Gestión de la Investigación:

Mª Luisa Cañabate Telf. 8/3349; [guerrero@ujaen.es](mailto:guerrero@ujaen.es)

Lourdes Castro Telf.: 8/2322; [lcastro@ujaen.es](mailto:lcastro@ujaen.es)